

# Nota de Prensa



Desde la promulgación de la Ley N°393:

## **ASFI PROMUEVE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE TODA LA POBLACIÓN BOLIVIANA ECONÓMICAMENTE ACTIVA**

La Paz, 24 de marzo (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) informó que en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, implementó y lleva adelante una serie de acciones para mejorar las condiciones que posibiliten un mayor acceso al crédito e incrementar los puntos de atención financiera, con lo cual se ha generado una mayor inclusión financiera en la población boliviana, en especial del área rural, de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos (PIOC) y los distintos productores agropecuarios, quienes anteriormente estaban relegados del acceso a servicios financieros.

La Ley N° 393 de Servicios Financieros, determina que las entidades de intermediación financiera deben cumplir una función social y contribuir al logro de los objetivos del desarrollo integral del vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población, buscando promover y facilitar el acceso universal de todos los servicios financieros con una atención de calidad y calidez.

La entidad que supervisa el sistema financiero del país emitió normativa orientada a asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos, optimizar tiempos e informar a los consumidores financieros acerca de la manera de utilizar éstos con eficiencia y seguridad.

Esta reglamentación posibilita entre otros aspectos el mayor acceso al crédito productivo, que a su vez podrá ser destinado a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, favoreciendo principalmente a la población que habita en el área rural del país.

La ASFI determinó impulsar el crecimiento de los puntos de atención, principalmente en el área rural, con lo cual se logró incrementar la cobertura de servicios financieros en toda la geografía nacional.

Otra de las medidas emitidas por la ASFI es el establecimiento de garantías no convencionales, permitiendo ampliar el espectro en la atención de créditos, ya que ahora no es necesario tener una casa, un terreno, un vehículo, posibilitando el uso de otros tipos de garantías, que tienen que ser consideradas por la entidad financiera para dar créditos, sobre todo crédito productivo, que permite la expansión y el crecimiento del área rural, así como el uso de tecnologías crediticias para el acceso a financiamiento a las distintas asociaciones comunitarias.

Todos estos factores posibilitaron una mayor inclusión financiera, situación que se evidencia en el crecimiento del número de prestatarios y de cuentas de ahorro a nivel nacional, en los últimos 10 años.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**